



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Aranguren
Susana Casimiro Illicheta
21/03/2025



Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

INFORME DE LA INTERVENTORA DE FISCALIZACION DE GASTO Y EXISTENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL TRANSPORTE EN EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Vista la necesidad de realizar una adjudicación para la gestión del servicio de transporte de las diferentes actividades organizadas por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, y en arreglo a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de julio de Contratos Públicos de Navarra, sobre actuaciones administrativas preparatorias del contrato, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
- Arts. 72 y siguientes
- Arts. 224 y 244 Ley 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

Art. 224.1 de la Ley Foral de Administración local de Navarra:

Los contratos que se celebren las entidades locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, con las especialidades que se contienen en la Ley Foral.

Tal y como establece la memoria de necesidad elaborada por el departamento juventud, el Ayuntamiento del Valle de Aranguren considera conveniente licitar los servicios que requieren transporte debido al gran número de actividades que se realizan con esta necesidad.

En el presente expediente se pretende licitar los 35 servicios anuales; salidas sábados, salidas entre semana, excursión nieve, excursión playa, excursión PortAventura, servicio del "Voy y Vengo" en el Valle, servicio de "Voy y Vengo" en Navarra, comidas jubilados, campamento rural y campamento MultiAventura.

La finalidad de esta contratación es ofrecer un servicio de transporte unificado para todas las actividades que se organicen desde el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

El procedimiento de contratación empleado, procedimiento abierto inferior al umbral comunitario (regulado en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de julio de Contratos Públicos de Navarra) es adecuado por tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado asciende a 63.000€. + IVA.

El valor de licitación se ha realizado con un cálculo aproximado de las salidas que se organizan anualmente en función de los recorridos y los días de la semana, fines de semana o laborales.

Los criterios de adjudicación, mejor relación calidad-precio establecidos en el pliego se considera adecuado.

C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AFCJ EAAK 2HDC 9R4J

INFORME INTERVENCIÓN - SEFYCU 157240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Aranguren
Susana Casimiro Illicheta
21/03/2025



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Se prevé que el licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato la documentación acreditativa de haber constituido a favor del Ayuntamiento del Valle de Aranguren la garantía para el cumplimiento de las obligaciones por importe del 4% de adjudicación del contrato.

Fiscalizado el gasto según lo dispuesto en el art. 244.1 de la L. F. 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se informa de que la totalidad de gastos derivado de la gestión de la web y la aplicación de línea verde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, serán contabilizados a la partida 1.3339.2279901 "Desplazamiento actividades y Voy y vengo".

La cuantía de la licitación del objeto del Concurso, según el Pliego de Condiciones asciende a 31.500,00 €+IVA por lo que el importe de la partida y su bolsa de vinculación es suficiente para el gasto a cargo del ayuntamiento.

INFORMO

Que la partida presupuestaria fijada en el Presupuesto de 2025 es la adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Se informa favorablemente, procediendo a la continuación de la tramitación del expediente.

Mutilva a 24 de marzo de 2025

LA INTERVENTORA



C.I.F.-P-3102300E



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AFCJ EAAK 2HDC 9R4J

INFORME INTERVENCIÓN - SEFYCU 157240

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 2 de 2